



FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 075-2023-UNJ
DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023



El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.



Que, de la revisión de la Resolución Presidencial N° 075-2023-UNJ, de fecha 12 de abril de 2023, se ha podido advertir error material y numérico en la parte considerativa y resolutive con respecto al monto total de la liquidación final de la supervisión de obra: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, EN LA LOCALIDAD JAÉN, DISTRITO JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, por lo que se hace la siguiente precisión:

(...)



DICE:

En el folio 3 de la Resolución Presidencial N°075-2023-UNJ.
En la Fila 7 del párrafo 4to

<<... la liquidación de la obra, respecto ...>>

DEBE DECIR:

<<... la liquidación Final de la Supervisión ...>>



DICE:

En el folio 2 de la Resolución Presidencial N°075-2023-UNJ.
En la fila 1 del párrafo 4to

<< ... Aprobar la liquidación final de la obra ... >>

DEBE DECIR:

<< ... Aprobar la Liquidación Final de la Supervisión de la Obra ...>>

DICE:

En el párrafo 4to de la Resolución Presidencial N°075-2023-UNJ.

<< ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Final de la Obra: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con CUI N°2521494, correspondiente al Contrato N°035-2021-UNJ, de fecha 15 de diciembre de 2021, por la suma de S/.,13,310.19 (Trece Mil Trescientos Diez con 19/100 Soles), sin Impuesto General a la Ventas – IGV y con un saldo a favor de la Universidad Nacional de Jaén de S/., 7,811.00 (Siete Mil Ochocientos Once con 00/100 Soles), en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente resolución. >>

DEBE DECIR:

<<ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Supervisión de la Obra: “REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN; EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con CUI

**FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 075-2023-UNJ
DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2023**

N°2521494, correspondiente al Contrato N°035-2021-UNJ, de fecha 15 de diciembre de 2021, por el monto total de la liquidación Final de la Supervisión de S/ 149,332.73 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Dos con 73/100 Soles), sin Impuesto General a la Ventas – IGV y con un saldo a favor de la Universidad Nacional de Jaén de S/ 7,811.00 (Siete Mil Ochocientos Once con 00/100 Soles), en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente resolución.>>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente

